

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. UMH (INCIDENTE) 2021-00517.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 004 DEL 16 DE ENERO DE 2023.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la incidentada, Dra. ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA recorrió en tiempo el traslado del incidente de imposición de sanción, conforme así se evidencia en el archivo Nro. 3.

Se abre a pruebas el presente trámite incidental; en consecuencia se decreta y ordena tener como tales al momento de decidirse, las siguientes:

DOCUMENTAL:

La actuación surtida y la documental aportada durante el traslado del incidente.

En firme este auto vuelva el proceso al despacho para decidir de fondo el incidente.

(3)

NOTIFÍQUESE


Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **783ae62e853a3693d5fb6e2c335900ceb0971dc4906083c3477965c2c2b0be71**

Documento generado en 13/01/2023 03:52:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC